

RESOLUCION EXENTA N° 1941

Santiago, 11 de agosto de 2015.

VISTOS: **a)** Las facultades que la Ley confiere a esta Superintendencia, contenidas en el artículo 94 del D.L. N° 3.500, de 1980; en el artículo 47 de la ley N° 20.255 y en el artículo 3° del D.F.L. N° 101, de 1980, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; **b)** El Título XVI del D.L. N° 3.500, de 1980, denominado "Del Consejo Técnico de Inversiones"; **c)** El Título XII "Del Consejo Técnico de Inversiones", del decreto supremo N° 57, de 1990, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que reglamenta el Consejo Técnico de Inversiones; **d)** El Oficio Ordinario N° 8.548 de esta Superintendencia, de fecha 16 de abril de 2015, mediante el cual solicita a los señores Decanos de las Facultades de Economía y de Economía y Administración de las Universidades acreditadas en conformidad con lo dispuesto en la ley N° 20.129, designar a un miembro titular y dos miembros suplentes que integren el Consejo Técnico de Inversiones, en conformidad a lo señalado en la letra d) del artículo 168 del D.L. N° 3.500, de 1980, y en el artículo 108 del Decreto Supremo N° 57, de 1990, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; **e)** El Oficio Ordinario N° 11.806 de esta Superintendencia, de fecha 29 de mayo de 2015, mediante el cual se solicita a los señores Decanos de las Facultades de Economía y de Economía y Administración de las Universidades acreditadas en conformidad con lo dispuesto en la ley N° 20.129, concurrir a la Superintendencia de Pensiones de manera de designar a un miembro titular y dos miembros suplentes que integren el Consejo Técnico de Inversiones, en virtud de lo señalado en el artículo 111 del Decreto Supremo N° 57, de 1990, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; **f)** Acta de fecha 22 de junio de 2015, suscrita por los Decanos o sus representantes, asistentes a la reunión convocada por la Superintendencia de Pensiones a que se refiere el Oficio singularizado en la letra e) anterior, que da cuenta de la designación de un miembro titular y dos miembros suplentes que integrarán el Consejo Técnico de Inversiones, que a dichos Decanatos corresponde;

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 106 del Decreto Supremo N° 57, de 1990, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, corresponde a esta Superintendencia dictar una Resolución que dé cuenta de la conformación del Consejo Técnico de Inversiones, la que debe publicarse en el Diario Oficial;

2.- Que, con fecha 10 de junio de 2015 finalizó el período por el cual fueron designados como consejero titular don Patricio Rojas Ramos y como consejero suplente don Roberto Darrigrandi Undurraga;

3.- Que, con fecha 11 de marzo de 2014 presentó su renuncia voluntaria el Consejero Suplente don Alejandro Micco Aguayo;

4.- Que, mediante el Oficio Ordinario N° 8.548 citado en la letra d) de los Vistos, esta Superintendencia solicitó a los señores Decanos de las Facultades de Economía y de Economía y Administración de las Universidades acreditadas en conformidad con lo dispuesto en la ley N° 20.129, designar a un miembro titular y dos miembros suplentes que integren el Consejo Técnico de Inversiones, en conformidad a lo señalado en la letra d) del artículo 168 del D.L. N° 3.500, de 1980, y en el artículo 108 del Decreto Supremo N° 57, de 1990, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;

5.- Que, al no obtener un pronunciamiento por parte de los señores Decanos respecto a la designación de los Consejeros en el plazo estipulado por la Superintendencia, mediante el Oficio N° 11.806, citado en la letra e) de los Vistos, esta Superintendencia solicitó a los señores Decanos, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 111 del D.S. N° 57, de 1990, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, concurrir a la Superintendencia de Pensiones con el objeto que los Decanos asistentes designen por la mayoría a un miembro titular y dos miembros suplentes que integren el Consejo Técnico de Inversiones;

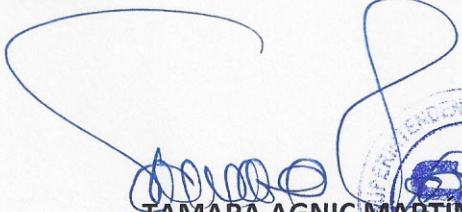
5.- Que, según consta en Acta de fecha 22 de junio de 2015, consignada en la letra f) de los Vistos, los señores Decanos o sus representantes en ella firmantes comunicaron a este Organismo las designaciones de don Patricio Rojas Ramos como miembro titular del Consejo Técnico de Inversiones, especializado en macroeconomía; de don Arturo Cifuentes Ovalle como miembro suplente del Consejo Técnico de Inversiones, especializado en macroeconomía, y de don Marco Morales Sepúlveda como miembro suplente del Consejo Técnico de Inversiones; especializado en materias financieras y de mercado de capitales;

RESUELVO

- 1- Declárase que a contar del día 22 de junio de 2015, se incorporan como miembros del Consejo Técnico de Inversiones, designados por los señores Decanos, don Patricio Rojas Ramos, en calidad de Consejero Titular, especializado en macroeconomía; don Arturo Cifuentes Ovalle, en calidad de Consejero Suplente, especializado en macroeconomía; y don Marco Morales Sepúlveda, en calidad de Consejero Suplente, especializado en materias financieras y de mercado de capitales.

- 2- Que para todos los efectos y por razones de buen servicio, don Patricio Rojas Ramos, ha asumido sus funciones como Consejero Titular, así como don Arturo Cifuentes Ovalle, y don Marco Morales Sepúlveda han asumido sus funciones como Consejeros Suplentes, a contar del día 22 de junio de 2015.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.


TAMARA AGNIR MARTÍNEZ
Superintendente de Pensiones



Distribución:

- S.E. Sra. Michelle Bachelet Jeria, Presidenta de La República
- Sr. Rodrigo Valdés Pulido, Ministro de Hacienda
- Sra. Ximena Rincón González, Ministra del Trabajo y Previsión Social
- Sr. Rodrigo Vergara Montes, Presidente del Banco Central de Chile
- Sr. Eric Parrado Herrera, Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras
- Sr. Carlos Pavez Tolosa, Superintendente de Valores y Seguros
- Sr. Joaquín Echenique Rivera, Presidente del Consejo Técnico de Inversiones
- Sres. Gerentes Generales de Administradoras de Fondos de Pensiones
- Sr. Gerente General AFC Chile S.A.
- Sra. Intendente (s) de Fiscalización
- Sra. Intendente de Regulación
- Sra. Fiscal T. y P.
- Sras. y Sres. Jefes de División
- Oficina de Partes
- Archivo